

SPM 0060-19
Manizales, Enero 09 de 2019

Doctores
JHON HEBERT ZAMORA LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA
Director Técnico
Unidad de Gestión del Riesgo
Ciudad

Asunto: *Traslado de Derecho de petición.*

Referencia: *GED 616-19 del 04 de Enero de 2019.*

Cordial Saludo.

Para su trámite y fines pertinentes por considerarlo un tema de la competencia de los despachos a sus cargos, y en los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (funcionario sin competencia), nos permitimos dar traslado al Derecho de Petición enviado por el Señor Francisco Javier Rivera Giraldo, radicado con GED 616-19.

Por lo cual se remite a la Secretaría de Gobierno Municipal de conformidad con lo estipulado en la **LEY 1801 DE 2016** por la cual se expide el **Código Nacional de Policía y Convivencia**; y a la Unidad de Gestión del Riesgo y con el fin que adelanten las acciones administrativas de su competencia.

Atentamente;



MARIA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Anexo: GED 616-19; Doce (12) folios.



DEYBER TIBERIO VALLEJO GONZÁLEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación Municipal

C.C Sr. Francisco Javier Rivera Giraldo – Carrera 23 No. 62-39 Edificio Capitalia Oficina 1002A